

rama», que por error figuraba como Colegio Nacional de niños, donde debía decir de niñas; asimismo se hace constar que la unidad escolar que se crea es de niñas y las siete unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial que se integran, también son de niñas.

Municipio: San Agustín de Guadalix. Localidad: San Agustín de Guadalix. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977, que rectificaba la de 24 de noviembre de 1976, referente a la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Navalazarza», ya que al variar las circunstancias que motivaron la citada rectificación la composición del Centro debe quedar como se refleja en la citada Orden de 24 de noviembre de 1976, con seis unidades escolares de asistencia mixta, por lo que se anula la creación de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Se rectifica la Orden de 14 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que modifica el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», significando que no se desglosan 11 unidades escolares, se suprimen seis unidades escolares y se desglosan solamente cinco, la composición sigue como en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

17505 ORDEN de 8 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Alava

Municipio: Nanclares de la Oca. Localidad: Nanclares de la Oca. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en la carretera de Vitoria, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali. Ampliación del Centro de Preescolar, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, que funcionará en local adaptado.

Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Puerta», domiciliado en Santiago, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local adaptado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Masnou. Localidad: Masnou. Ampliación del Colegio Nacional «Ocata», domiciliado en paseo de Román Fabra, número 1, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar. Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación de la Escuela graduada «Estrella del Marqués», domiciliada en Estrella del Marqués, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local provisional, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en barriada de Lepanto, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local provisional, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Siurot», domiciliado en Gatona, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Almodóvar del Campo. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Modificación del Colegio Nacional mixto «Héroes Cabañero», domiciliado en Valdepeñas, 1, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierten dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Severo Ochoa», domiciliado en Porzuna, sin número, que contará con 21 unidades escolares (20 mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en Gárate, 14, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo», domiciliado en Fraile, 3, que contará con 10 unidades escolares (nueve mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local adaptado, se desglosa una unidad escolar de niñas para su integración en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad», de la misma localidad, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Madrid

Municipio: Pelayos de la Presa. Localidad: Pelayos de la Presa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Constitución del Colegio Nacional mixto «Don José Marín», que contará con 16 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección

con función docente para funcionar en locales de nueva construcción y se integran, todas ellas transformadas en mixtas, seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «San Bartolomé»; dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «Virgen del Buen Suceso», y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «Cristo del Consuelo».

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Bartolomé», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime la Dirección con función docente y se desglosan seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que transformadas en mixtas se integran en el nuevo Colegio Nacional «Don José Marín», y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Buen Suceso», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que transformadas en mixtas se integran en el nuevo Colegio Nacional «Don José Marín», y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Esparragal. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto «San Benito», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Cangas. Localidad: Castrillón. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con una unidad escolar mixta componían el Centro.

Municipio: Catoira. Localidad: Catoira. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Cotobad. Localidad: Lerez (Tenorio). Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Lalin. Localidad: Bermes. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Botos. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Catasós. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Gesta. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Goyás. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Losón. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Lalin. Localidad: Noceda. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Valga. Localidad: Ferreiros. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Valga. Localidad: Forno. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Valga. Localidad: Janza. Creación de un Centro de Educación Preescolar —párvulos—, que contará con dos unidades escolares.

Municipio: Valga. Localidad: Valga. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Valga. Localidad: Vilarello. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Vigo. Localidad: Coutada. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 16 unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: La Maya. Localidad: La Maya. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Provincia de Valladolid

Municipio: Geria. Localidad: Geria. Modificación de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Allüe Morer», domiciliado en Sargento Provisional, que contará con 31 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri. Localidad: Basauri. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Velázquez», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Miravalles. Localidad: Miravalles. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Udiarra», domiciliado en Arriscozubi, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Segundo.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Se rectifica la Orden de 18 de abril de 1977, que suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en el Colegio Nacional «Cristo del Consuelo», significando que las unidades escolares no se suprimen, se desglosan, para integrarse en el nuevo Colegio Nacional «Don José Marín».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

17506

ORDEN de 11 de junio de 1977 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Financiación y de Promoción la denominada «Fundación Nacional Francisco Franco».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación Francisco Franco», y

Resultando que el 8 de octubre de 1976 y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, la excelentísima señora doña Carmen Franco Polo, Duquesa de Franco; don Javier Carvajal Ferrer, don Joaquín Gutiérrez Cano, don Francisco Labadía Otermin y otros procedieron a constituir la «Fundación Francisco Franco», otorgando la correspondiente Carta Fundacional, dotándola inicialmente con quince millones de pesetas y redactando los Estatutos de la Entidad. En la escritura pública se designó también el primer Patronato de la Fundación;

Resultando que los Estatutos, tras precisar el objeto de la misma, establecen lo siguiente: